

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14426 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 38/2010, por auto de 22 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encotec Valdemoro, S.L., con CIF B-84054014, con domicilio en calle Mercurio, número 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valdemoro (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designada como administrador don Eduardo Sanz Herránz con domicilio en calle José Abascal, 42 - 7º Izquierda, 28003 Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100024622-1